

# EL ESTADO DE SINALOA ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CIV 3ra. Epoca

Culiacán, Sin., Lunes 22 de Abril de 2013.

No. 049

# ÍNDICE

#### GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio «La Playita», del municipio de Elota.

)

# PODER EJECUTIVO FEDERAL SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos Federales por orden de Gobierno. Norma para establecer la estructura de información de la relación de las Cuentas Bancarias productivas específicas que se presentan en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos Federales transferidos.
Norma para establecer la estructura de la información que las Entidades Federativas deberán presentar relativa a las aportaciones

Federales en materia de salud y los formatos de presentación.

Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN).

3 - 13

## GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 784 del H. Congreso del Estado.- Que Instituye el Himno Oficial del Estado de Sinaloa.

14 - 31

#### **AYUNTAMIENTOS**

Decreto Municipal No. 19 de Navolato.- Que autoriza al Ayuntamiento de Navolato a efectuar la Titulación de Lotes de Terreno de la Colonia Juan S. Millán Lizárraga, Sindicatura de Gral. Ángel Flores, mediante enajenación gratuita a favor de sus respectivos poseedores.

Decreto Municipal No. 26 de Navolato.- Que autoriza al Ayuntamiento de Navolato a efectuar la Titulación de Lotes de Terreno de la Colonia Villas del Real, Sindicatura de Licenciado Benito Juárez, mediante enajenación gratuita a favor de sus respectivos poseedores.

Municipio de Badiraguato.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal.

#### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Ahome.- Convocatoria Pública Estatal No.- 007.

32 - 41

#### **AVISOS GENERALES**

Sol. Ruta.- Alianza de Concesionarios y Permisionarios del Transporte Urbano y Sub-Urbano de Culiacán, A.C. Balance General de Liquidación.- Grupo Comercial de Acciones, S.A. de C.V.

**(**2 - 43

# AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

44 - 61

#### AVISOS NOTARIALES

. 61 - 64

RESPONSABLE: Secretaría General de Gobierno. DIRECTOR: Lic. Jesús Humberto Cossio Ramírez

## GOBIERNO DEL ESTADO

El Ciudadano LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente,

# DECRETO NÚMERO: 784

# QUE INSTITUYE EL HIMNO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA

**Artículo 1.** Se instituye el Himno Oficial del Estado de Sinaloa, al tenor de la letra siguiente:

Sinaloa, la Patria te llama al trabajo fecundo y creador, con tu nombre mi pecho se inflama de cariño, respeto y amor.

Vienes de un venturoso pasado, tu futuro es de prosperidad, en la paz se construye el Estado en la unión la solidaridad.

#### CORO

Sinaloa, en tu tierra bendita once ríos el cielo formó, en mis venas tu sangre palpita tu nobleza en mi ser se fundió. Nuestros héroes están en tu Historia: Flores, Leyva, Rosales, Rubí... También Buelna, de grata memoria y Alvarado, lucharon por ti.

Sus banderas aún siguen vigentes: democracia y justicia social. sinaloenses patriotas, valientes, hoy honramos su ejemplo inmortal.

# CORO

Sinaloa, en tu tierra bendita once ríos el cielo formó, en mis venas tu sangre palpita tu nobleza en mi ser se fundió.

En la historia de México brilla Sinaloa, tu luz sin igual, pues te das de manera sencilla compartiendo tu pan y tu sal.

Hoy tus hijos honramos tu tierra con fervor, tolerancia y honor, si nos dan a escoger paz o guerra a la paz damos todo el valor.

# CORO

Sinaloa, en tu tierra bendita once ríos el cielo formó, en mis venas tu sangre palpita tu nobleza en mi ser se fundió.

Nuestro pueblo defiende la vida y también ama la libertad, mantenemos su flama encendida, nos crecemos en la adversidad.

Somos francos, amigos sinceros somos leales a carta cabal, sinaloenses honrados, enteros, gente noble, de trato formal.

## CORO

Sinaloa, en tu tierra bendita once ríos el cielo formó, en mis venas tu sangre palpita tu nobleza en mi ser se fundió.

**Artículo 2.** La música del Himno Oficial del Estado de Sinaloa es la contenida en las partituras musicales con arreglo orquestal sinfónico siguientes:



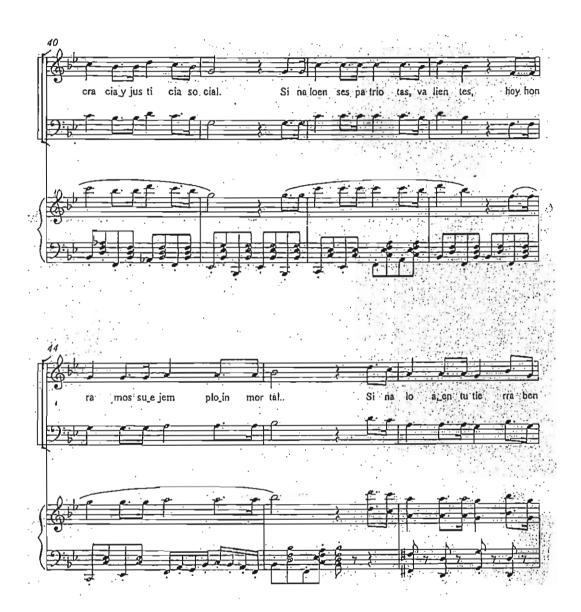






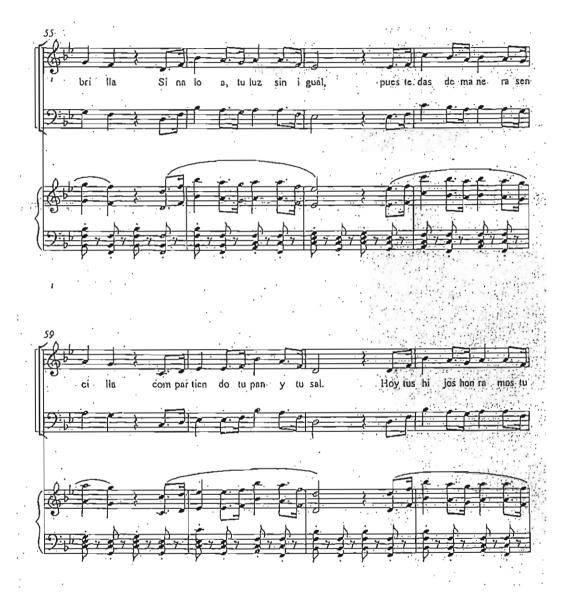






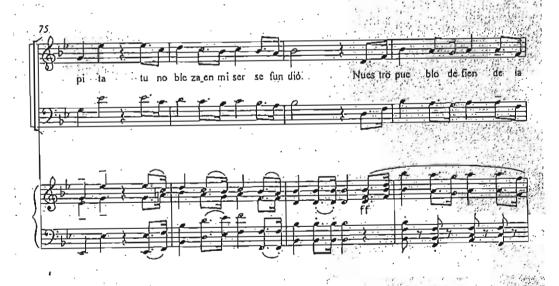




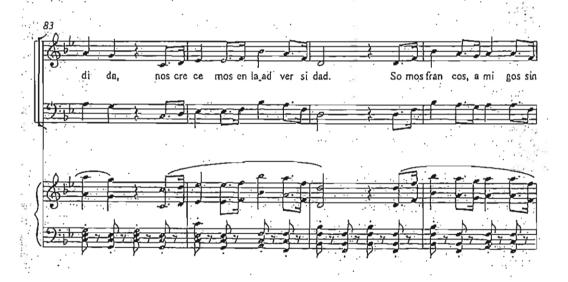


















Artículo 3. El Himno Oficial del Estado de Sinaloa, deberá interpretarse en las escuelas públicas del Estado y en actos cívicos y oficiales.

Artículo 4. Remítase el presente Himno Oficial del Estado de Sinaloa al Titular del Ejecutivo del Estado y a los H. Ayuntamientos del la Entidad, a fin de que por su conducto se haga del conocimiento de los habitantes del Estado; y a la vez, publiquese en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", así como en los principales diarios que se editan en las ciudades de Culiacán, Mazatlán, Los Mochis y Guasave, Sinaloa; y transmítase en la estación radiodifusora Oficial del Gobierno del Estado.

# TRANSITORIO

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Roder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil trece.

> CARLOS EDUARDO FELTON GONZÁLEZ DIPUTADO/PRESIDENTE

C. SUSANO MORENO DÍAZ DIPUTADO SECRETARIO

C. LUIS JAVIER CORVERA QUEVEDO DIPUTADO SECRETARIO

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y, se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, al primer dia del mes de marzo de ano dos mil trece.

El Gobernador on#il del Estado

Lic. Mario Dop Z Valdez

El Secretario General de Gobierno

Vargas Landeros